LILIANA MARGARITA RIVERA VEGA

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES:

- *APELLIDOS* : ***Rivera Vega***
- *NOMBRES* : ***Liliana Margarita***
- *CEDULA DE CIUDADANÍA* : *30.579.607 de Sahagún - Córdoba*
- *EDAD* : *41 años*
- *FECHA DE NACIMIENTO* : *06 de Octubre de 1981*
- *LUGAR DE NACIMIENTO* : *Sahagún - Córdoba*
- *ESTADO CIVIL* : *Casada*
- *DIRECCIÓN RESIDENCIA* :*Clle 6 No 6– 39 Cuatro Vientos El Paso, Cesar.*
- *TELÉFONO* : *Cel (311) 6723854*
- *E MAIL : limarive_81@hotmail.com*

LILIANA MARGARITA RIVERA VEGA

ESTUDIOS REALIZADOS:

- ***SECUNDARIA*** ***: Liceo Sahagún Cooperativo Mixto (Sahagún - Córdoba.)***
- ***TITULO UNIVERSITARIO*** ***: Bacteriólogo (Univ. Metropolitana. B/quilla)*** **Tarjeta Prof. # : 4568**
- ***POSTGRADO*** ***: Especialista en Gerencia de la Calidad y Auditoria en Salud Universidad del Norte***

-OTROS CURSOS, SEMINARIO, ESTUDIOS Y LOGROS:

- *Cuso Violencia sexual y de género.*
- *Taller de Principios de Epidemiología para el control de Enfermedades (MOPECE).*
- *Formulación y evaluación de Proyectos Públicos.*
- *Gestión Financiera y Presupuestal de entidades Públicas.*
- *Curso Educación ambiental con énfasis en formulación e implementación de PRAES y PROCEDAS.*
- *Curso Operador básico de Sistemas.*
- *Taller Implementación de los Servicios Amigables en Salud.*
- *Taller de actualización en Lepra y Tuberculosis*
- *Tolerancia y Derechos Humanos.*
- *La Mujer y el VIH.*

EXPERIENCIA LABORAL:

- ***BACTERIOLOGA*** *– Sinalsalud – Bosconia –Tiempo laborado: desde el 01 de Noviembre del 2021 hasta el 30 de Noviembre de 2022.*

LILIANA MARGARITA RIVERA VEGA

- ***AUDITORIA DE CUENTAS*** *- Hospital Hernando Quintero Blanco – El PASO. Tiempo laborado: desde el 01 de Septiembre 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.*

- ***APOYO ASESORIA EN AUDITORIA DE LA CALIDAD, GERENCIA HOSPITALARIA E INTERVENTORIA A RECURSOS DE SALUD EN LA EJECUCION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION A PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL SECTOR SALUD DE ENTIDADES PUBLICAS*** *– Nortesalud – Valledupar – Cesar . Tiempo laborado: desde el 01 de Junio 2011 hasta el 30 de Julio de 2015.*

- ***BACTERIOLOGA DEL PLAN TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA*** *- Hospital Hernando Quintero Blanco – El PASO. Tiempo laborado: desde el 01 de Mayo 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010.*

- ***COORDINADORA PAI*** *- Hospital Hernando Quintero Blanco – El PASO. Tiempo laborado: desde el 01 de Febrero de 2010 hasta el 30 de Abril de 2010.*

- ***COORDINADORA DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA*** *– Alcaldía Municipal de El Paso – Cesar. Tiempo de duración: 2 años. Enero 2008 a Diciembre de 2009.*

- ***BACTERIOLOGA DE TURNO*** *- Hospital Hernando Quintero Blanco – El PASO. Tiempo laborado: desde el 02 de Enero 2007 hasta el 03 de Julio de 2007.*

- ***BACTERIOLOGA SSO*** *- Hospital Hernando Quintero Blanco – El PASO. Tiempo laborado: desde el 02 de Agosto 2004 hasta el 1 de Agosto de 2005.*

REFERENCIAS FAMILIARES:

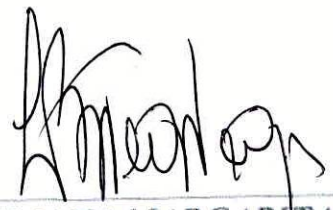
- *Nombre* : *Lina Rivera Vega*
 Teléfono : *Cel: (300) - 8226113*

- *Nombre* : *Claudia Vega*
 Teléfono : *Cel: (300) – 6119168*

LILIANA MARGARITA RIVERA VEGA

REFERENCIAS PERSONALES:

☺ *Nombre* : *Elda Sanchez Andrade*
Profesión : *Abogada.*
Dirección : *El Paso - Cesar Tel.: (314) 5035097*



LILIANA MARGARITA RIVERA VEGA
C.C. 30.579.607 de Sahagún - Córdoba

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:37:18 AM horas del 01/08/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **30579607**
Apellidos y Nombres: **RIVERA VEGA LILIANA MARGARITA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/08/2024 11:38:53 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **30579607 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **101774266** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de agosto de 2024, a las 11:44:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	30579607
Código de Verificación	30579607240912114447

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 254264139

PIB
11:45:21

Bogotá DC, 01 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LILIANA MARGARITA RIVERA VEGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 30579607:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

EL LICEO SAHAGUN COOPERATIVO MIXTO

SAHAGUN - CORDOBA

AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, SEGUN RESOLUCION Nº 00064 DE NOVIEMBRE 17 DE 1998

CONFIERE A

Liliana Margarita Rivera Vega

IDENTIFICADO (A) CON No DE

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CULMINADO SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS CURRICULARES ADOPTADOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.

RECTOR

SECRETARIO

DADO EN SAHAGUN A 28 DE NOVIEMBRE DE 1998

Nº 642617

LICEO SAHAGÚN COOPERATIVO MIXTO

SAHAGÚN - CÓRDOBA

ACTA DE GRADO

Nº 20

LIBRO: 01 **FOLIO:** 60.

En la ciudad de sahagún, Córdoba a los 28 días del mes de Noviembre del año 1998, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria, en la Rectoría del ***LICEO SAHAGÚN COOPERATIVO MIXTO,*** Institución con estudios reconocidos oficialmente para el Nivel de Educación Media y autorizada por la secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Córdoba para otorgar el título de Bachiller en la modalidad Académica según Resolución Nº 00064 de Noviembre 17 de 1998.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el ***TÍTULO DE BACHILLER ACADÉMICO*** al graduando :

LILIANA MARGARITA RIVERA VEGA

c.c 811006-50550 de SAHAGÚN.

En constancia se firma la presente, en Sahagún a los 28 días del mes de Noviembre del año 1998.

LICEO SAHAGÚN COOPERATIVO RECTORIA

FREDY ANTONIO MUSKUS LYONS
R E C T O R
C.C. Nº 17'113.351 de Bogotá

LUCY MARTINEZ DE GUTIERREZ
S E C R E T A R I A
C.C. Nº 30' 560.724 de Sahagún

EN EL NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CON AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA

DE BARRANQUILLA COLOMBIA

HABIENDO SIDO CUMPLIDOS POR NUESTRO ALUMNO

LILIANA MARGARITA RIVERA VEGA

CC No. 30 579 607 de Sahagún

TODOS LOS ESTUDIOS Y PRACTICAS REQUERIDOS POR NUESTROS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS LE OTORGA EL TITULO DE

B A C T E R I O L O G O

SECRETARIA DE SALUD DEL CESAR
NE
TOMO
FOLIO
FECHA

EN CONSTANCIA DE ELLO SE FIRMA Y REFRENDA
CON EL SELLO MAYOR DE LA UNIVERSIDAD

VICE-RECTOR

RECTOR

DIRECTOR DEL PROGRAMA

ANOTADO AL FOLIO 48 DEL LIBRO 1/96

NUMERO DE REGISTRO B - 1269

DADO EN BARRANQUILLA, A LOS

23 DIAS DEL MES Enero DEL AÑO 2004

UNIVERSIDAD METROPOLITANA
CIENCIAS DE LA SALUD

Acta de Grado: Programa de BACTERIOLOGIA

CODIGO: ***B-59-2526-04***

Otorgada a **LILIANA MARGARITA RIVERA VEGA**
C.C. No. 30.579.607 de Sahagún -Córd.

En Barranquilla a los 23 dias del mes de enero de 2004 el Consejo Directivo, el Rector de la Universidad Metropolitana y su Vice-Rector , Decano de División, Directores de Programa de Medicina, Odontología, Enfermería, Bacteriología, Fisioterapia, Optometría, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional, Nutrición y Dietética, Psicología y Trabajo Social, en presencia de su cuerpo docente, se reunen en el Salón de Actos de la Institución para, en uso de sus facultades estatutarias que le han sido conferidas por el Ministerio de Educación del Gobierno de Colombia, otorgar Grado Académico.
Hecho el juramento profesional, el graduado recibe el diploma, que dice así:

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, CON AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, COLOMBIA, HABIENDO SIDO COMPLETADOS POR NUESTRO ALUMNO:

LILIANA MARGARITA RIVERA VEGA
C.C. No. 30.579.607 de Sahagún -Córd.

TODOS LOS ESTUDIOS Y PRACTICAS REQUERIDOS POR NUESTROS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS, LE OTORGA EL TITULO DE:

BACTERIOLOGO

EN CONSTANCIA DE ELLO SE FIRMA Y REFRENDA CON EL SELLO MAYOR DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA.

Tras de felicitar a los graduados se dio por clausurado el Acto de Grado, a los 23 días del mes de enero de 2004

EDUARDO ACOSTA BENDEK
Rector

JESUS SAEZ DE IBARRA
Vice - Rector

AYDA ORTEGA DE PAJARO
Directora del Programa de
Bacteriología

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector;

teniendo en cuenta que

LILIANA MARGARITA RIVERA VEGA

C.C. No. 30.579.607 de Sahagún

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y AUDITORIA EN SALUD

Dado en Barranquilla, a los 17 **dias del mes de** Julio **de** 2009

Decano de División

Rector

Secretario Académico

Personería Jurídica
Resolución No. 000396 del
7 de Junio de 1993

Libro No. 10
Acta No. 2009-27-13-01
10834

Registrado LR No. 19
Folio 0278-1112

UNIVERSIDAD DEL NORTE

ACTA DE GRADO No. 2009-27-13-02
R.10 LR 19 FOLIO 0278-1112

En Barranquilla, a los 17 días del mes de julio de dos mil nueve se llevó a cabo la ceremonia de graduación presidida por el Rector y las autoridades académicas, en la cual la UNIVERSIDAD DEL NORTE autorizada para el efecto, según Decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973 del Ministerio de Educación Nacional, y previo juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y AUDITORIA EN SALUD

a

LILIANA MARGARITA RIVERA VEGA

Identificado (a) con C.C. No. 30.579.607 de Sahagun quién cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad.

Dan fe de lo anterior: JESUS FERRO BAYONA, Rector; HERNANDO BAQUERO LATORRE. Decano (a) de División, y LUZ ELENA VISBAL, Secretaria Académica, quienes firman la presente acta de grado, en la ciudad de Barranquilla a los 17 días del mes de julio de 2009.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Matilde Echeverria

MATILDE ECHEVERRIA
Directora de Registro

Barranquilla, 17 de julio de 2009



CE AR

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
VIGILANCIA, INSPECCION Y CONTROL

gobernación del departamento

INSCRIPCIÓN PROFESIONAL
No. 4.568

NOMBRE LILIANA M. RIVERA VEGA
C.C No. 30'579.607 DE Sahagún
PROFESION. BACTERIOLOGO
REGISTRO NACIONAL: 20-00738/9/09/2005
FIRMA: L.M. Rivera Vega

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

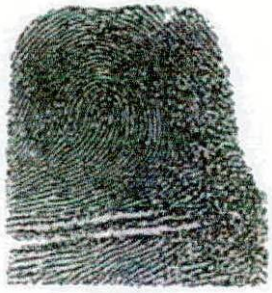
NUMERO 30579607

RIVERA VEGA
APELLIDOS

LILIANA MARGARITA
NOMBRES

Liliana Rivera
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-OCT-1981
SAHAGUN
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

12-ENE-2000 SAHAGUN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1303700-14081252-F-0030579607-20000607 03701 00158A 01 084229180

SINALSALUD

S.A.S.
NIT: 901147953

EL SUSCRITO GERENTE DE SOLUCIONES INTEGRALES AL SERVICIO DE LA SALUD S.A.S.
NIT: 901147953-4

CERTIFICA QUE:

La señora **LILIANA MARGARITA RIVERA VEGA** identificado con la cedula de ciudadanía No 30.579.607 laboro en nuestra institución mediante contrato a término fijo como **BACTERIOLOGA** desde 01 de noviembre 2021 hasta el 30 de noviembre de 2022

En el tiempo laborado en nuestra institución mostro ser una persona responsable, respetuosa cumplidora de sus deberes.

Para mayor constancia se firma a los 09 días del mes de marzo de 2023

ATT

TROSMINA MARTINEZ T.

Trosmina Martinez Trujillo
Gerente
Cel. 3013669556
Soluciones Integrales al Servicio de la Salud S.A.S

Scanned by TapScanner

Hospital Hernando Quintero Blanco E.S.E
Baja Complejidad
Nit: 824.000.440-7
El Paso – Cesar

EL SUSCRITO GERENTE DEL HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO E.S.E

CERTIFICA CONTRACTUALMENTE

Que la señora, **LILIANA MARGARITA RIVERA VEGA,** identificada con la cédula de Ciudadanía No. 30.579.607 expedida en Sahagún - Córdoba, ha suscrito los siguientes Contrato de Prestación de Servicios Profesionales:

1. Contrato No. 231 "***PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALE DE UN AUDITOR DE CUENTAS MEDICAS PARA LA ESE HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO BAJA COMPLEJIDAD"***, suscrito el 30 de agosto de 2016, por un valor de Diez Millones de Pesos ($10.000.000) M/CTE, con una plazo de ejecución de cuatro (04) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, desempeñando las siguientes obligaciones contractuales:
 1. Garantizar la revisión de las cuentas médicas de forma estandarizada y eficaz y documentar los procedimientos con base en los cuales se desarrolla la actividad de auditoría de cuentas.
 2. Generar el certificado para pago dirigida al área respectiva que refleje los valores auditados, que las distintas EPS cancelaran por los servicios de salud prestados a los usuarios en un determinado periodo.
 3. Realizar verificación y seguimiento de los procesos de auditoria de cuenta en el Hospital Hernando Quintero Blanco Y el Centro Materno Infantil de la Loma.

4. Responder oportunamente las glosas generadas de las facturas presentadas a cada EAPB.
5. Realizar seguimiento a las facturas radicadas.
6. Realizar conciliaciones de glosas con las distintas EAPB.
7. Las demás funciones que delegue la gerencia relacionadas con la naturaleza de su cargo.
8. Presentar informe mensual donde relacione todas las actividades realizadas con sus respectivos soportes.
9. Acreditar su afiliación al Sistema de seguridad social en Salud y pensión, según el Artículo 50 de la ley 789 de 2002.

2. Contrato No. 23 ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUDITORA DE CUENTAS MEDICA DE LA ESE HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO Y SUS DEMAS CENTROS ADSCRITOS DEL MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR"*** suscrito el 02 de enero de 2018, por un valor de Quince Millones de Pesos ($15.000.000) M/CTE, con un plazo de vigencia de Ciento Ochenta (180) días Calendarios, contados a partir del acta de inicio de actividades, comprendidos del 02 de enero de 2018 al 30 de junio de 2018, desempeñando las siguientes obligaciones contractuales:
 1. Garantizar la revisión de las cuentas médicas de forma estandarizada y eficaz y documentar los procedimientos con base en los cuales se desarrolla la actividad de auditoría de cuentas.
 2. Generar el certificado para pago dirigida al área respectiva que refleje los valores auditados, que las distintas EPS cancelaran por los servicios de salud prestados a los usuarios en un determinado periodo.
 3. Realizar verificación y seguimiento de los procesos de auditoria de cuenta en el Hospital Hernando Quintero Blanco Y el Centro Materno Infantil de la Loma.
 4. Responder oportunamente las glosas generadas de las facturas presentadas a cada EAPB.
 5. Realizar seguimiento a las facturas radicadas.
 6. Realizar conciliaciones de glosas con las distintas EAPB.
 7. Las demás funciones que delegue la gerencia relacionadas con la naturaleza de su cargo.

8. Presentar informe mensual donde relacione todas las actividades realizadas con sus respectivos soportes.
9. Ingresar información establecida en el decreto 2193 de 2004, referente a su área, este debe entregado en forma OPORTUNA, en medio físico (impreso) y en medio magnético.
10. Acreditar su afiliación al Sistema de seguridad social en Salud y pensión, según el Artículo 50 de la ley 789 de 2002.

3. Contrato de adición en valor y prorroga 001 del 29 de junio de 2018 al Contrato No. 23 ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUDITORA DE CEUNTAS MEDICA DE LA ESE HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO Y SUS DEMAS CENTROS ADSCRITOS DEL MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR,*** cumpliendo con las actividades establecidas en el Contrato No. 23, suscrito el 29 de junio de 2018, con una vigencia de Noventa (90) días calendarios.
4. Contrato No. 310 ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUDITORA DE CEUNTAS MEDICA DE LA ESE HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO Y SUS DEMAS CENTROS ADSCRITOS DEL MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR"*** suscrito el 01 de octubre de 2018, por un valor de Siete Millones Quinientos Mil Pesos ($7.500.000) M/CTE, con un plazo de ejecución de Noventa (90) días Calendarios, contados a partir del acta de inicio de actividades, comprendidos del 01 de octubre de 2018 al 30 de diciembre de 2018, desempeñando las siguientes obligaciones contractuales:
 1. Garantizar la revisión de las cuentas médicas de forma estandarizada y eficaz y documentar los procedimientos con base en los cuales se desarrolla la actividad de auditoría de cuentas.
 2. Generar el certificado para pago dirigida al área respectiva que refleje los valores auditados, que las distintas EPS cancelaran por los servicios de salud prestados a los usuarios en un determinado periodo.
 3. Realizar verificación y seguimiento de los procesos de auditoria de cuenta en el Hospital Hernando Quintero Blanco Y el Centro Materno Infantil de la Loma.

4. Responder oportunamente las glosas generadas de las facturas presentadas a cada EAPB.
5. Realizar seguimiento a las facturas radicadas.
6. Realizar conciliaciones de glosas con las distintas EAPB.
7. Las demás funciones que delegue la gerencia relacionadas con la naturaleza de su cargo.
8. Presentar informe mensual donde relacione todas las actividades realizadas con sus respectivos soportes.
9. Ingresar información establecida en el decreto 2193 de 2004, referente a su área, este debe entregado en forma OPORTUNA, en medio físico (impreso) y en medio magnético.
10. Acreditar su afiliación al Sistema de seguridad social en Salud y pensión, según el Artículo 50 de la ley 789 de 2002.

5. Contrato No. 103 ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUDITORA DE CEUNTAS MEDICA DE LA ESE HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO Y SUS DEMAS CENTROS ADSCRITOS DEL MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR"*** suscrito el 04 de enero de 2019, por un valor de Quince Millones Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Pesos ($15.664.000) M/CTE, con un plazo de ejecución de Ciento Setenta y Ocho (178) días Calendarios, contados a partir del acta de inicio de actividades, comprendidos del 04 de enero de 2019 al 30 de junio de 2019, desempeñando las siguientes obligaciones contractuales:
 1. Garantizar la revisión de las cuentas médicas de forma estandarizada y eficaz y documentar los procedimientos con base en los cuales se desarrolla la actividad de auditoría de cuentas.
 2. Generar el certificado para pago dirigida al área respectiva que refleje los valores auditados, que las distintas EPS cancelaran por los servicios de salud prestados a los usuarios en un determinado periodo.
 3. Realizar verificación y seguimiento de los procesos de auditoria de cuenta en el Hospital Hernando Quintero Blanco Y el Centro Materno Infantil de la Loma.
 4. Responder oportunamente las glosas generadas de las facturas presentadas a cada EAPB.

5. Realizar seguimiento a las facturas radicadas.
6. Realizar conciliaciones de glosas con las distintas EAPB.
7. Las demás funciones que delegue la gerencia relacionadas con la naturaleza de su cargo.
8. Presentar informe mensual donde relacione todas las actividades realizadas con sus respectivos soportes.
9. Ingresar información establecida en el decreto 2193 de 2004, referente a su área, este debe entregado en forma OPORTUNA, en medio físico (impreso) y en medio magnético.
10. Acreditar su afiliación al Sistema de seguridad social en Salud y pensión, según el Artículo 50 de la ley 789 de 2002.

6. Contrato No. 271 ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUDITORA DE CEUNTAS MEDICA DE LA ESE HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO Y SUS DEMAS CENTROS ADSCRITOS DEL MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR"*** suscrito el 02 de julio de 2019, por un valor de Diez Millones Quinientos Setenta Mil Pesos ($10.560.000) M/CTE, con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días Calendarios, contados a partir del acta de inicio de actividades, comprendidos del 02 de julio de 2019 al 30 de octubre de 2019, desempeñando las siguientes obligaciones contractuales:
 1. Garantizar la revisión de las cuentas médicas de forma estandarizada y eficaz y documentar los procedimientos con base en los cuales se desarrolla la actividad de auditoría de cuentas.
 2. Generar el certificado para pago dirigida al área respectiva que refleje los valores auditados, que las distintas EPS cancelaran por los servicios de salud prestados a los usuarios en un determinado periodo.
 3. Realizar verificación y seguimiento de los procesos de auditoria de cuenta en el Hospital Hernando Quintero Blanco Y el Centro Materno Infantil de la Loma.
 4. Responder oportunamente las glosas generadas de las facturas presentadas a cada EAPB.
 5. Realizar seguimiento a las facturas radicadas.
 6. Realizar conciliaciones de glosas con las distintas EAPB.

7. Las demás funciones que delegue la gerencia relacionadas con la naturaleza de su cargo.
8. Presentar informe mensual donde relacione todas las actividades realizadas con sus respectivos soportes.
9. Ingresar información establecida en el decreto 2193 de 2004, referente a su área, este debe entregado en forma OPORTUNA, en medio físico (impreso) y en medio magnético.
10. Acreditar su afiliación al Sistema de seguridad social en Salud y pensión, según el Artículo 50 de la ley 789 de 2002.

7. Contrato de adición en valor y prorroga 001 del 01 de noviembre de 2019 al Contrato No. 271 "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUDITORA DE CEUNTAS MEDICA DE LA ESE HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO Y SUS DEMAS CENTROS ADSCRITOS DEL MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR,*** cumpliendo con las funciones establecidas en el Contrato No. 271, suscrito el 01 de noviembre de 2019, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendarios.
8. Contrato No. 111 ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUDITORA DE CEUNTAS MEDICA DE LA ESE HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO Y SUS DEMAS CENTROS ADSCRITOS DEL MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR"*** suscrito el 07 de enero de 2020, por un valor de Diez Millones Quinientos Setenta Mil Pesos ($10.560.000) M/CTE, con un plazo de ejecución de Ciento quince (115) días Calendarios, contados a partir del acta de inicio de actividades, comprendidos del 02 de enero de 2020 al 30 de abril de 2020, desempeñando las siguientes obligaciones contractuales:
 1. Garantizar la revisión de las cuentas médicas de forma estandarizada y eficaz y documentar los procedimientos con base en los cuales se desarrolla la actividad de auditoría de cuentas.
 2. Generar el certificado para pago dirigida al área respectiva que refleje los valores auditados, que las distintas EPS cancelaran por los servicios de salud prestados a los usuarios en un determinado periodo.

3. Realizar verificación y seguimiento de los procesos de auditoria de cuenta en el Hospital Hernando Quintero Blanco Y el Centro Materno Infantil de la Loma.
4. Responder oportunamente las glosas generadas de las facturas presentadas a cada EAPB.
5. Realizar seguimiento a las facturas radicadas.
6. Realizar conciliaciones de glosas con las distintas EAPB.
7. Las demás funciones que delegue la gerencia relacionadas con la naturaleza de su cargo.
8. Presentar informe mensual donde relacione todas las actividades realizadas con sus respectivos soportes.
9. Ingresar información establecida en el decreto 2193 de 2004, referente a su área, este debe entregado en forma OPORTUNA, en medio físico (impreso) y en medio magnético.
10. Acreditar su afiliación al Sistema de seguridad social en Salud y pensión, según el Artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Contrato No. 214 ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUDITORA DE CEUNTAS MEDICA DE LA ESE HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO Y SUS DEMAS CENTROS ADSCRITOS DEL MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR"***, suscrito el 05 de mayo de 2020, con un plazo de ejecuición de Un (1) mes y Veintiséis (26) días calendarios, por un valor de Cuatro Millones Novecientos Veintiocho Mil Pesos ($4.928.000) M/CTE, desempeñando las siguientes obligaciones contractuales:

1. Garantizar la revisión de las cuentas médicas de forma estandarizada y eficaz y documentar los procedimientos con base en los cuales se desarrolla la actividad de auditoría de cuentas.
2. Generar el certificado para pago dirigida al área respectiva que refleje los valores auditados, que las distintas EPS cancelaran por los servicios de salud prestados a los usuarios en un determinado periodo.
3. Realizar verificación y seguimiento de los procesos de auditoria de cuenta en el Hospital Hernando Quintero Blanco Y el Centro Materno Infantil de la Loma.

4. Responder oportunamente las glosas generadas de las facturas presentadas a cada EAPB.
5. Realizar seguimiento a las facturas radicadas.
6. Realizar conciliaciones de glosas con las distintas EAPB.
7. Las demás funciones que delegue la gerencia relacionadas con la naturaleza de su cargo.
8. Presentar informe mensual donde relacione todas las actividades realizadas con sus respectivos soportes.
9. Ingresar información establecida en el decreto 2193 de 2004, referente a su área, este debe entregado en forma OPORTUNA, en medio físico (impreso) y en medio magnético.
10. Acreditar su afiliación al Sistema de seguridad social en Salud y pensión, según el Artículo 50 de la ley 789 de 2002.

La presente se expide a solicitud del interesado, en el municipio de El Paso – Cesar, a los doce (12) días del mes de agosto de 2020.

KHALIL BASTIDAS MEJÍA

ASESORIAS PROFESIONALES - NORTESALUD

Asesorías Integrales en Salud y Seguridad Social

EL SUSCRITO GERENTE DE ASESORIAS PROFESIONALES - NORTESALUD

CERTIFICA:

Que la doctora: **LILIANA MARGARITA RIVERA VEGA** con cédula de ciudadanía No: **30.579.607** de Sahagún – Córdoba, realizó actividades en nuestra empresa prestando servicios profesionales de asesoría y/o consultoría, cuyo objeto es: Apoyo como Asesor en auditoria de la calidad, gerencia hospitalaria e interventoría a recursos de salud en la ejecución, el seguimiento y evaluación a planes, programas y proyectos del sector salud de entidades públicas contratadas por **NORTESALUD**. Desde el 01 junio de 2011 al 30 de julio de 2015. Con una asignación mensual de $2.900.000; Mediante contratos de prestación de servicio.

Realizando las siguientes actividades:

- Asesoramiento en la Planificación, Seguimiento y evaluación de planes de salud pública de entes territoriales.
- Apoyo a secretarias de salud en interventoría del régimen subsidiado, liquidación de contratos y programas de salud así como orientar en coberturas universales.
- Consultoría para la evaluación de la red de prestadores de servicios en salud.
- Elaboración y seguimiento a planes de acción en salud.
- Realizar evaluación de la atención al usuario de los prestadores de servicios de salud; respecto al cumplimiento de deberes y la calidad de los servicios en salud.
- Asesorar a los prestadores de salud en programas de promoción y prevención en salud para mejorar el servicio.
- Realizar actividades de seguimiento y evaluación a los procesos administrativos y misionales de los prestadores de salud.
- Depurar bases de datos, cargue de información y envío oportuno al FOSYGA, a la Secretaria de Salud Dptal, Ministerio de salud, etc.
- Realizar informes cualitativos y cuantitativos a secretarias de salud, entes de control y entidades como la superintendencia de salud y ministerio de salud.
- Realizar capacitaciones en programas de salud y en el manejo de buenas prácticas en salud.
- Evaluar cifras estadísticas e indicadores en salud para la toma de decisiones.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 12 días del mes de agosto de 2015

SANTIAGO PEREZ OROZCO
GERENTE NORTESALUD
Cel: 3015362805 Email: Sperez74@gmail.com

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PASO- CESAR.

CERTIFICA

Que la Doctora **LILIANA MARGARITA RIVERA VEGA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 30 579 607 expedida en Sahagún- Córdoba, presta sus servicios a la Alcaldía Municipal de el Paso- Cesar, como Coordinadora de Vigilancia en Salud Pública, con contratos iniciados desde el día 30 de enero de 2 009 y vigente hasta el dia treinta (30) de diciembre de dos mil nueve (2 009), en contratos distribuidos así 30/01/009 al 02/03/009 29/03/009 al 29/04/009, 04/05/009 al 04/07/009, 22/07/009 al 22/10/009 y del 26 de octubre al 30 de diciembre de 2 009, devengando un salario de **UN MILLÓN** SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS mensuales (**$1.720.000**) y con contratos anteriores de la siguientes fechas, del 11 de enero al 11 de marzo, del 13 de mayo al 13 de julio, del 25 de julio al 25 de diciembre de 2 008 con un salario de **$1.600.000** cancelándose todos sus emolumentos hasta la fecha y a su vez la contratista ha cumplido a cabalidad con sus funciones demostrando eficiencia y capacidad en la realización de su trabajo, desempeñando las siguientes funciones:

- Ejercer apoyo a las actividades proyectos, programas y planes que se desarrollan en el Sistema Nacional de Salud Publica
- Coordinar y supervisar que se cumplan las metas y objetivos programados en el Plan de Salud Publica
- Formular los planes de acción para que se cumplan los objetivos, metas, proyectos y políticas en Salud Publica.
- Realizar informes semanales del Sistema de Vigilancia en salud SIVIGILA a la Secretaria de Salud Departamental del Cesar y oficinas anexas
- Realizar el monitoreo y verificación institucional y de campo a los distintas ejecuciones de programas y proyectos en salud publica en el Municipio
- Realizar censo de los Prestadores del Municipio
- Seguimiento y control mediante visitas de campo a los eventos de interés en salud Públic notificados al SIVIGILA

- Vigilar el cumplimiento y aplicación de las normas y guías de atención (Resolución 0412 y 3384).
- Mantener activo el Comité de Vigilancia Epidemiológica (COVE) mediante reuniones periódicas.
- Mantener activo el Comité de Salud Infantil mediante reuniones periódicas.
- Mantener la Búsqueda Activa Institucional Y Comunitaria de Parálisis Flácida, Rubéola Congénita y Tétano Neonatal.
- Vigilar el cumplimiento de las normas técnicas y administrativas del programa ampliado de inmunizaciones según el nivel departamental y el ministerio de la protección social.

La anterior certificación se expide a solicitud de parte interesada, a los tres (03) días del mes de febrero de Dos Mil Diez (2.010).

CARLOS RAUL SERNA MARTÍNEZ
Secretario General.
Con funciones de Jefe de Personal
Alcaldía Municipal de El Paso- Cesar.



ASESORIAS PROFESIONALES - NORTESALUD

Consultores Integrales en Salud y Seguridad Social

EL SUSCRITO GERENTE DE ASESORIAS PROFESIONALES - NORTESALUD

CERTIFICA:

Que la doctora: **LILIANA MARGARITA RIVERA VEGA** con cédula de ciudadanía No: **30.579.607** de Sahagún – Córdoba, realizó actividades en nuestra empresa prestando servicios profesionales de asesoría y/o consultoría, cuyo objeto es: Apoyo como Asesor en auditoria de la calidad, gerencia hospitalaria e interventoría a recursos de salud en la ejecución, el seguimiento y evaluación a planes, programas y proyectos del sector salud de entidades públicas contratadas por **NORTESALUD**. Desde el 01 junio de 2011 al 30 de julio de 2015. Con una asignación mensual de $2.900.000; Mediante contratos de prestación de servicio.

Realizando las siguientes actividades:

- Asesoramiento en la Planificación, Seguimiento y evaluación de planes de salud pública de entes territoriales.
- Apoyo a secretarias de salud en interventoría del régimen subsidiado, liquidación de contratos y programas de salud así como orientar en coberturas universales.
- Consultoría para la evaluación de la red de prestadores de servicios en salud.
- Elaboración y seguimiento a planes de acción en salud.
- Realizar evaluación de la atención al usuario de los prestadores de servicios de salud; respecto al cumplimiento de deberes y la calidad de los servicios en salud.
- Asesorar a los prestadores de salud en programas de promoción y prevención en salud para mejorar el servicio.
- Realizar actividades de seguimiento y evaluación a los procesos administrativos y misionales de los prestadores de salud.
- Depurar bases de datos, cargue de información y envío oportuno al FOSYGA, a la Secretaria de Salud Dptal, Ministerio de salud, etc.
- Realizar informes cualitativos y cuantitativos a secretarias de salud, entes de control y entidades como la superintendencia de salud y ministerio de salud.
- Realizar capacitaciones en programas de salud y en el manejo de buenas prácticas en salud.
- Evaluar cifras estadísticas e indicadores en salud para la toma de decisiones.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 12 días del mes de agosto de 2015

SANTIAGO PEREZ OROZCO
GERENTE NORTESALUD
Cel: 3015362805 Email: Sperez74@gmail.com

Hospital Hernando Quintero Blanco E.S.E.
Baja Complejidad
Nit 824.000.440-7
El Paso - Cesar

EL SUSCRITO GERENTE DEL HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO
EL PASO – CESAR

CERTIFICA:

Que la doctora: **LILIANA MARGARITA RIVERA VEGA** identificada con cedula de 30.579.607 ciudadania numero expedida en Sahagun-Cordoba realizo actividades en nuestra entidad prestando servicios profesionales como coordinadora PAI a partir del 1 de Febrero al 30 Abril del 2010 y como Bacterióloga del Plan Operativo Anual desde el 1 de Mayo hasta el 30 de Diciembre de 2010, mediante Orden de Prestación de Servicio. Sin que existiera subordinación laboral, realizando las siguientes actividades:

1- actividades de promoción y prevención de acuerdo al programa ampliado de Inmunizaciones PAI en el Hospital Hernando Quintero Blanco y Zona de Influencia.
2- Cumplir con la metas de exigidas por la Secretaria de Salud Departamental para el adecuado funcionamiento de la Institución.
3- Disminuir las enfermedades inmunoprevenibles prevalentes de la infancia y mortalidad infantil en el municipio.
4- Coordinación en la vacunación en El Hospital Hernando Quintero Blanco y Zona de Influencia entre otros.
5- Censo estadistico de la población susceptible a vacunar (niños menores de 5 años).
6- Realización de jornadas de vacunación municipales y nacionales programadas por la Secretaria de salud Departamental.
7- Vigilar el adecuado funcionamiento de la red de frio existente en el municipio (termo King Selling, Neveras, Termómetros Digitalicos, Cava Transportadora, Congelador de Paquete).
8- Capacitación sobre manejo de red de frio y vacunación al personal de salud.
9- Realizar charlas radiales sobre la prevención de las enfermedades
10- Realizar monitores de coberturas según norma PAI.
11- Implementación de la estrategia AIEPI.
12-Desplazamiento para transferencia de tecnología, solicitud de biológicos, entrega de informes.
13- Digitación de Software PAISOFT.
14-Facturacion PAI a través del R FAST.
15- Organización de la información por régimen (hoja Excel).
16-Vigilar el cumplimiento de las metas exigidas por las EPS según esquema.
17- Disponibilidad un fin de semana al mes.
18-Realizar las actividades contempladas en el Plan territorial de salud municipal.-

Hospital Hernando Quintero Blanco E.S.E
Baja Complejidad
Nit 824 000 440-7
El Paso - Cesar

La presente se expide a solicitud del interesado a los veintiuno día del mes de Diciembre del 2012.

YOLIMA SARABIA RINCON.
Gerente.

Hospital Hernando Quintero Blanco E.S.E.
Baja Complejidad
Nit. 824.000440-7
El Paso - Cesar

LA PROFESIONAL ADMINISTRATIVA CON MANEJO DEL TALENTO HUMANO DEL HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO E.S.E EL PASO – CESAR

CERTIFICA:

Que la señora **LILIANA MARGARITA RIVERA VEGA,** con cedula de ciudadanía N° **30.579.607**, expedida en Sahagún – Córdoba, se desempeño en el **HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO E.S.E. DE EL PASO – CESAR,** como Bacterióloga en servicio social obligatorio -S.S.O. dentro del tiempo comprendido del 2 de agosto de 2004 hasta inclusive el día primero (1) del mes de agosto de 2005, código 354, devengando un salario básico mensual de **UN MILLON CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (1.109.865) M/CTE.**

Las funciones inherentes al cargo de Bacteriólogo en servicio social obligatorio –S.S.O, están contempladas en los folios numero 19, 20 y 21 del manual de funciones de la E.S.E, los cuales se anexan a la presente solicitud en copia autenticada.

Según las siguientes ordenes de prestación de servicio cubriendo turnos, sin que exista subordinación laboral.

Orden de Prestación de Servicio

N° 021 del 2 /01/07 por un valor de $1.350.000, y un periodo de tres meses

N° 105 del 2/04/07 por un valor de $450.000, y un periodo de un mes

N° 164 del 2 /05/07 por un valor de $450.000 y un periodo de un mes

N° 195 del 1/06/07 por un valor de $900.000 y un periodo de un mes

N° 217 del 3/07/07 por un valor de $900.000 y un periodo de un mes

Las cuales se desarrollan por actividades contempladas en el objeto de cada OPS.

Para mayor constancia se firma en el Municipio de El Paso – Cesar a los 22 días del mes de Julio de 2009.

OBEIDA PARRA CABARCAS
Profesional administrativo

Organización Panamericana de la Salud

Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud

Gobernación del Cesar

Al alcance de todos

Certifican que

LILIANA MARGARITA RIVERA VEGA

Participó en el Taller de Principios de Epidemiología para el Control de Enfermedades (MOPECE)

Realizado en Valledupar, Colombia, del 07 al 11 de septiembre de 2009
Intensidad: 40 horas

ROBERTO SEMPERTEGUI
Representante a i.
OPS/OMS en Colombia

ANGELA MARIA SALAZAR DAVILA
Secretaria de Salud Departamental
Cesar

- Participar en la programación, supervisión y evaluación de las experiencias teóricas, practica de los estudiantes.

- Tener disponibilidad permanente para cualquier emergencia que se presente en el Municipio.

- Ejercer las demás funciones que le sean asignadas y le sean afines con la naturaleza del cargo.

4. REQUISITOS

4.1 Estudios

Titulo universitario en Bacteriología y laboratorio clínico, o Microbiología.

4.2 Experiencia

No se requiere experiencia.

Es fiel copia del Original que reposa en esta oficina Administrativa H.H.Q.B
Fecha 8/10/09
Firma

1. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACION DEL CARGO:	**Auxiliar de Laboratorio Clínico**
DEPENDENCIA:	Dpto. Atención a las personas
JEFE INMEDIATO:	Bacteriólogo S.S.O.
CODIGO:	527
NUMERO DE CARGOS:	Uno (1)

3. FUNCIONES

- Ejecutar y realizar los análisis en las diferentes área que integran el laboratorio clínico e informar los resultados.

- Practicas pruebas de control de calidad del análisis clínico a fin de garantizar la veracidad de los resultados.

- Realizar cotidianamente chequeo y calibración de cada uno de los instrumentos antes de iniciar las lecturas y llevar un registro de los procedimientos de calibración.

- Orientar e informar a los pacientes sobre los requisitos para la toma de una buena muestra y sobre la forma de recolección de la misma.

- Preparar y controlar los reactivos, las sustancias de referencia, soluciones y los medios de cultivo necesarios en el laboratorio y responder por el adecuado uso de los equipos y elementos asignados para su labor.

- Suministrar los datos estadísticos requeridos para el buen desempeño del servicio.

- Supervisar los procedimientos de toma de muestras biológicas, coloración, montaje y lavado del material antes de realizar las diferentes pruebas funcionales.

- Realizar exámenes microbiológicos de agua, aire, alimentos, bebidas y otras sustancias de consumo para verificar su grado de pureza y sus efectos sobre la salud.

Es fiel copia del
Original que reposa en
esta oficina Administrativa
H.L.C.E.
Fecha 8-Julio-09
Firma

4. REQUISITOS

4.1 Estudios

Titulo universitario en medicina.

4.2 Experiencia

No se requiere experiencia.

Es fiel copia del Original que reposa en esta oficina Administrativa H.H.Q.B
Fecha:
Firma:

1. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACION DEL CARGO:	**Bacteriólogo S.S.O.**
DEPENDENCIA:	Dpto. Atención a las personas
JEFE INMEDIATO:	Gerente.
CODIGO:	354
NUMERO DE CARGOS:	Uno (1)

2. NATURALEZA DE LAS FUNCIONES

Comprende los empleos del nivel profesional en el área de Atención a las Personas, cuya funciones comprenden la demanda en la aplicación de los conocimientos propios de bacteriología en el área de la salud.

SISTEMAS

Nit. 901.209.349-2

Hace constar que

Liliana Rivera Vega

Identificado (a) con c.c. 30.579.607 de Sahagun, Córdoba

Realizo el curso

Violencia Sexual y de Género

Proceso de formación desarrollado según resolución 000459 de Marzo de 2012 por medio del Ministerio de Salud y Protección Social.

Realizado en el municipio de Bosconia, Cesar, los días 26 y 27 de Mayo de 2022 con una intensidad de 20 horas.

Dado en Valledupar, Cesar a los 27 días del mes de Mayo de 2022.

Este certificado tiene vigencia de dos (2) años, a partir de su fecha de expedición.

Fabian Abroca Peñaloza
Representante legal Sismed S.A.S

SISMED S.A.S.
NIT. 901.209.349-2

Firmado y sellado en Valledupar 27 de Mayo 2022
Este documento se expide de acuerdo a lo establecido
En el decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, art 2.6.6.8
SV - VSG - LRV - 140522

Universidad del Atlántico

Facultad de Ciencias Básicas

Facultad de Ciencias de la Educación

En Convenio con:

Fundación Proceder Siglo 21

Certifican que:

Liliana Margarita Rivera Vega

C.C. No. *30.579.607*

Aprobó el curso de formación docente:

EDUCACIÓN AMBIENTAL CON ÉNFASIS EN FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PRAES y PROCEDAS

Realizado en los municipios El Paso y La Jagua de Ibirico (Cesar)

Desde el 1 de noviembre de 2008 al 30 de Junio de 2009

Intensidad: 154 horas

con el Apoyo de: DRUMMOND LTD

Luis Carlos Gutiérrez Moreno	*Janeth Tovar Guerra*	*Mabel Hermida Rivera*
Decano	*Decana*	*Representante legal*
Facultad de Ciencias Básicas	*Facultad de Ciencias de la Educación*	*Fundación Proceder Siglo 21*

Dado en Barranquilla, 24 de Agosto de 2009

Centro de Educación Continuada CEC

DRUMMOND LTD.

UNIVERSIDAD DEL NORTE

La Universidad del Norte por intermedio del Centro de Educación Continuada

Certifica que

LILIANA MARGARITA RIVERA

Participó en el programa

FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PÚBLICOS

Intensidad **10** horas

Dado en **Chiriguaná** a los **5** días del mes de **Septiembre** de **2009**

Alexandra Bolaño P.
Director Centro de Educación Continuada

Conferencista

Centro de Educación Continuada CEC

DRUMMOND LTD.

UNIVERSIDAD DEL NORTE

La Universidad del Norte por intermedio del Centro de Educación Continuada

Certifica que

LILIANA MARGARITA RIVERA

Participó en el programa

GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DE ENTIDADES PÚBLICAS

Intensidad **40** horas

Dado en **Chiriguaná** a los **29** días del mes de **Agosto** de **2009**

Director Centro de Educación Continuada

Conferencista

Gobernación del Cesar
Al alcance de todos

DEPARTAMENTO DEL CESAR

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CESAR

Certifica que:

LILIANA MARGARITA RIVERA VEGA

Identificado con C.C. No. 30.579.607 de SAHAGUN - CORD.

Participó activamente en el seminario taller de capacitación:

"EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS AMIGABLES EN SALUD PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES. EN UN MARCO DE EQUIDAD DE GENERO Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, CON MANEJO SOCIAL DEL RIESGO.

Se firma en Valledupar a los 14 días de mes de VIII de 2008.

EFRAIN HERNANDO CABELLO DONADO
Secretario de Salud Departamental

CAROLINA MORON GUTIERREZ
Gerente de proyecto.

Asociación de Bacteriólogos

Colegio Nacional de Bacteriólogos

IV CONGRESO INTERNACIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE BACTERIÓLOGOS CNB

Hace constar que

LILIANA RIVERA VEGA

Participó en calidad de PARTICIPANTE

los días 31 de octubre, 1, 2, y 3 de noviembre de 2003 en la ciudad de Medellín, Colombia

Raquel Restrepo B

RAQUEL RESTREPO BERNAL
Presidenta

Berta Luz Alfaro V.

BERTA LUZ ALFARO VELASQUEZ
Coordinadora Académica

UNIVERSIDAD METROPOLITANA

SUBSISTEMA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACION (SIDI)

LILIANA RIVERA VEGA

I

CON UNA INTENSIDAD DE B

BARRANQUILLA, 30 DE AGOSTO DEL 2002

CECILIA CORREA DE MOLINA
Dirección SIDI

MARITZA TURIZO ARZUZA
Coordinadora

UNIVERSIDAD METROPOLITANA

SUBSISTEMA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACION (SIDI)

LILIANE RIVERA VEGA

ASISTIÓ A LA II JORNADA INTERDISCIPLINARIA EN SALUD INTEGRAL:
"PERSPECTIVAS DE INVESTIGACION"

CON UNA INTENSIDAD DE 8 HORAS

BARRANQUILLA, **18** DE **octubre** DEL 2002

CECILIA CORREA DE MOLINA
Directora SIDI

MARITZA TURIZO ARZUZA
Coordinadora del Evento

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LILIANA MARGARITA RIVERA VEGA

Con Cédula de Ciudadanía No. 30.579.607

Cursó y aprobó la acción de Formación

OPERADOR BASICO DE SISTEMAS

Con una duración de 80 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Valledupar a los Treinta (30) días del mes de Mayo de Dos Mil Siete (2007)

CARMEN MARLENE QUINTERO ROMERO
SUBDIRECTORA (E) CENTRO COMERCIAL
REGIONAL CESAR

SGC2007AP00098 30/05/2007
No Y FECHA DE REGISTRO